IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Manuel Romay Carballido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 01/0000893/1998, la Sección Primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario.—22.600.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Boualen Boudina y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 01/0000923/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario.—22.605.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Kimbandu Luvambu, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 01/0001113/1998, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario.—22.606.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Granados Bermejo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha de noviembre de 1998, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, turno libre, recurso al que ha correspondido el número 03/0000114/1999, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—22.598.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que, por don José Manuel Castaño Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 26 de noviembre de 1998, sobre concesión especial que le habilite para seguir realizando la prestación del servicio de televisión por cable, recurso al que ha correspondido el número 08/0000095/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—La Secretaria.—22.612.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Aura Producción, S. C.» y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 17 de diciembre de 1998, sobre concesión del servicio de televisión por cable en la localidad de Illueca-Zaragoza, recurso al que ha correspondido el número 08/0000165/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—La Secretaria.—22.615.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que, por Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 23 de diciembre de 1998, sobre aprobación de los pliegos de bases y de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de construcción, conservación y explotación de la autopista de la Costa del Sol, tramo Estepona-Guadairo, recurso al que ha correspondido el número 08/0000174/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisidicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—La Secretaria.—22.608.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Ángel Seguridad y Telecomunicación, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 17 de diciembre de 1998, sobre concesión especial para habilitar la prestación del servicio de televisión por cable, recurso al que ha correspondido el número 08/0000176/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.618.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha presunta sobre liquidación practicada por la autoridad portuaria por la tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número 08/0000168/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.620.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que, por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha presunta, sobre nulidad liquidación practicada por Autoridad Portuaria por la tarifa T.3 y devolución de importe, recurso al que ha correspondido el número 08/0000169/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisidicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.610.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 22 de diciembre de 1998, sobre participación simultánea de UFINSA en el accionariado de las sociedades Airtel Móvil y Retevisión, recurso al que ha correspondido el número 08/0000196/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.617.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Sección Primera

Edicto

Don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se sigue asunto 100294/1998; procedimiento origen sumarios 3/1992; número de ejecutoria 536/1994; Juzgado de origen, Juzgado de Instrucción número 12 de Málaga; contra don José Ruiz Porcel; Procurador, don José Luis Torres Beltrán; Abogado, don José Manuel Canon Frías; acción particular, doña Salvadora Luque Montiel; Procurador, don José Luis Torres Beltrán; Abogado, don Enrique Calixto Tinoco González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 1 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2929, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 26. Vivienda tipo A, sita en la planta octava, que es la de la izquierda subiendo por la escalera, bloque 4, núcleo residencial «Principerez», de esta ciudad. Superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 87 metros 94 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Linda, mirando desde el portal de entrada: Frente, la escalera; izquierda, espacio aéreo sobre viales de la finca, y fondo, vivienda tipo B, centro-izquierda, subiendo por la escalera de la misma planta, y rellano de escalera. Inscrita al folio 223 del tomo 905, folios 221 y 221 del tomo 275, y folios 60 y 61 del tomo 587, finca número 9.653, de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1999.—El Presidente, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—22.368.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Antonio Toboso Muñoz, doña Ángeles Blanco Sánchez, don Asensio Piqueras Panadero y doña María de las Nieves Blanco Sánchez, contra don Fermín Blanco Sánchez y doña Francisca Navarro Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000017045897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte de vivienda en calle Berenguer de Palou (Barcelona). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, folio 99, tomo 2.520, libro 813, finca 55.886, antes 19.283. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 7.265.979 pesetas.

Una tercera parte de vivienda en calle Montserrat de Casanovas (Barcelona). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, folio 169, tomo 2.699, libro 243, finca 17.403, antes 72.709. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 4.398.754 pesetas.

Un tercera parte de local de negocio en paseo de Maragall (Barcelona). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, folio 172, tomo 2.699, libro 243, finca 17.404, antes 32.017. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 7.754.152 pesetas.

Una tercera parte de nave industrial en carretera de Córdoba a Valencia, kilómetro 164,400 (Albacete). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 2.699, folio 172, libro 243, finca número 17.404. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 10.562.300 pesetas.

Una tercera parte de tierra de secano en paraje La Dehesa (Albacete). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.489,

folio 77, libro 74, finca número 4.645. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 905.728 pesetas.

Una tercera parte de tierra de secano en paraje La Dehesica (Albacete). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.704, folio 133, libro 122, finca número 7.984. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 1.187.840 pesetas.

Una tercera parte de tierra de secano en carretera Albacete a Mahora (Albacete). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.753, folio 142, libro 138, finca número 9.419. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 261.000 pesetas.

Una tercera parte de nave industrial en carretera a Mahora, kilómetro 2 (Albacete). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.863, folio 143, libro 182, finca número 12.758. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 8.870.400 pesetas.

Una tercera parte de nave industrial en carretera a Mahora, kilómetro 2 (Albacete). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.863, folio 143, libro 182, finca número 12.758. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 8.870.400 pesetas.

Una tercera parte de nave industrial en carretera a Mahora, kilómetro 2 (Albacete). Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.863, folio 148, libro 182, finca número 12.759. Valoración: Valor de tasación de una tercera parte indivisa, 8.870.400 pesetas.

Los autos se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado los jueves, de diez a trece horas.

Dado en Albacete a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—22.322

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208/1998-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, frente a «Comunicación y Diseño Publicitario, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una casa de planta baja y un piso alto, con su corral y ensanches correspondientes, y una era de pan trillar, estando señalada la casa con el número 469 de policía, en término de Alicante, partido de La Cañada, conocida por «Casa del Pavo», mide la casa 4 metros 50 centímetros de fachada por 12 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 620, libro 620, folio 49, finca número 38.543.

2. Rústica. 60 áreas 60 centiáreas de tierra secana, en término de Alicante, partida de Verdegás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 604, libro 604, folio 173, finca 42.716.

3. Rústica. 48 áreas 4 centiáreas de tierra secana o cuanto hubiera dentro de sus límites, en término de Alicante, partida de Moralet, conocida como «Casa Borrego». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 604, libro 604, folio 171, finca 42.714.

4. Urbana. Trozo de tierra secana, denominada «La Caholla», con una cabida, después de segregaciones, de 9.587 metros cuadrados, sita en la partida de Moralet, del término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 607, libro 607, folio 2, finca 42.720.

Tasación de la primera subasta

Lote 1: 2.115.702 pesetas.
Lote 2: 3.966.942 pesetas.
Lote 3: 5.008.264 pesetas.
Lote 4: 12.909.091 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—22.302.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208/1998-C, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Comunicación y Diseño Publicitario, Sociedad Limitada» y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto, de fecha 31 de marzo de 1999, en el sentido de hacer constar que el tipo para la primera subasta, respecto del lote 2 es de 5.008.264 pesetas, y para el lote 3 es de 3.966.942 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, expido y libro el presente en Alicante a 5 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—22.299.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1999, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Margalef Valldepérez, contra don Gonzalo Rodríguez Fuentes, con domicilio en Amposta, calle Calderón de la Barca, 36, esquina calle Ronda, 1.º 2.ª, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de julio de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de septiembre de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferior a dicho tipo. Que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifican dichos actos a la parte demandada, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único lote: Vivienda ubicada en el piso de la primera planta alta, recayente a la izquierda, mirando a la fachada, de la casa sita en esta ciudad, calle Calderón de la Barca, 36, esquina a calle Ronda, que se compone de planta baja y dos plantas o pisos altos, con cubierta de azotea a la catalana. Dicho piso ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a la fachada, con piso-vivienda de la misma planta o entidad número 3; izquierda, con calle Ronda, y detrás, con casa de doña Pilar

Colomé Llambrich e hijos. Inscrita en el Registro de la Propeidad número 1 de Amposta, al tomo 3.524, folio 87, finca número 21.157. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 4 de mayo de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—22.300.

BANDE

Edicto

Don Manuel Touriño Araujo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bande,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1999, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mónica Quintas Rodríguez, contra don Antonio Álvarez González y doña Dolores Giménez Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bande, calle Calvo Sotelo, número 21, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.564.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Celanova, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Bande, cuenta número 3600-000-18-001-99, por lo menos, el 20 por 100 expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en el domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Sexta.—Si por fuerza mayor, por causas ajenas al Juzgado o por ser festivos los días señalados, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Rústica, al nombramiento de «Costiña», situada en el pueblo de Canle, en la parroquia de San Ginés, del municipio de Lobeira. Con la superficie aproximada de 889 metros 71 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita se procedión a efectuar la siguiente construcción: Urbana. Nave, edificación sin número, situada en el pueblo de Canle, parroquia de San Ginés, del término municipal de Lobeira; compuesto de planta baja destinada a garaje y almacén, que ocupa sobre el terreno la superficie aproximada de 396 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bande al tomo 292, libro 32, folio 49.

Dado en Bande a 14 de abril de 1999.—El Juez, Manuel Touriño Araujo.—El Secretario.—22.335.

BANDE

Edicto

Don Manuel Touriño Araújo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bande,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1999, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Quintas Álvarez, contra don Antonio Álvarez González y doña Dolores Giménez Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bande, calle Calvo Sotelo, número 2, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 34.747.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Celanova, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Bande, cuenta número 3600-000-18-0009-1999, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en el domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Sexta.—Si por fuerza mayor, por causas ajenas al Juzgado o por ser festivos los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, al nombramiento de Costiña, situada en el pueblo de Canle, parroquia de San Ginés del municipio de Lobeira, con la superficie aproximada de 383 metros 29 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita se procedió a efectuar la siguiente construcción: Urbana, edificación sin número, sita en el pueblo de Canle, parroquia de San Ginés, del municipio de Lobeira, compuesto de planta baja, destinada a locales comerciales y portal, y planta alta, destinada a vivienda. La planta baja ocupa sobre el terreno la superficie construida aproximada de 276 metros 75 decímetros cuadrados. La planta alta tiene la superficie construida aproximada de 301 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bande al tomo 292, libro 32, folio 48.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Bande a 14 de abril de 1999.—El Juez, Manuel Touriño Araújo.—El Secretario.—22.352.

BARBATE

Edicto

Doña María Isabel Garaizábal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1999, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don José Guzmán Trinidad y doña Francisca Barranco Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 14.325.850 pesetas, la registral número 9.288, la cual se relaciona al final; para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 1 de julio de 1999, para la primera; 1 de septiembre de 1999, para la segunda, y el 1 de octubre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.325.850 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018002199, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 9.288, tomo 1.290, libro 164, folio 126. Urbana: Casa de una sola planta, en calle Zapal, número 26, de Barbate. Consta de «hall», cocina, baño, salón-comedor, dos dormitorios, patio y escaleras de acceso a azotea. Con superficie de 82 metros 40 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 14.325.850 pesetas.

Dado en Barbate a 13 de mayo de 1999.—La Juez, María Isabel Garaizábal Ariza.—22.303.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1990, se tramita procedimiento de divorcio contencioso disposición quinta, a instancias de don Luis Used Santonja, contra doña Francisca Pastor García, sobre divorcio contencioso, disposición quinta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0552, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Se saca a subasta la mitad indivisa de la finca propiedad de don Luis Used Santonja, sita en la calle Dos de Mayo, números 273-275, segundo, segunda, de Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente: Finca urbana, entidad número 9, piso segundo, puerta segunda, vivienda sita en esta ciudad de Barcelona, calle Dos de Mayo, 273-275. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Coeficiente, 2,519 por 100. Registrada al tomo 2.119, libro 105, folio 3, finca registral número 3.601. La mitad indivisa que sale a subasta ha sido valorada en 9.672.068 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Contreras del Cura.—22.284-*.

BARCELONA

Edicto-Cédula de emplazamiento

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio, seguidos bajo el número 776/1999-1.ª, a instancias de doña Carmen Guerrero Sánchez, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Diego Sánchez Cazorla, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Diego Sánchez Cazorla, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria.—22.203-E.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1998, instados por Caisse Regionale de Crédit Agricole Mutuel Sud Mediterranne, representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrescasana, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Pascual Ligorio, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el día 15 de julio de 1999, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de octubre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 11.183.000 pesetas por cada una de ellas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 1. Vivienda planta baja, puerta número 1, parte de la finca urbana, denominada «Pino-4», sita en el barrio de Sant Corneli, término municipal de Cercs, a la que se accede a pie llano desde terreno común, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil 30 metros cuadrados.

Linda: Al frente, tomando como tal el del total edificio, con paso público; izquierda, con la entidad número 2, y fondo, con terreno común.

Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 115, finca número 1.625.

2. Entidad número 9. Vivienda planta primera, puerta número 9, parte de la finca urbana, denominada «Pino-4», sita en el barrio de Sant Corneli, término municipal de Cercs, a la que se accede desde el rellano común para esta entidad y para la entidad número 10 y una escalera también común para dichas dos entidades, que arranca de un paso público, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil 30 metros cuadrados.

Linda: Al frente, tomando como tal el del total edificio, parte con dicho rellano y parte con vuelo de pasillo común; derecha, entrando, con vuelo de paso común; izquierda, con la entidad número 10, y fondo, con proyección vertical de terreno común.

Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 139, finca número 1.633.

Dado en Berga a 29 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—22.310.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernández Curras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 84/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, contra «Comercial Autodiésel, Sociedad Limitada», don Abelardo Sánchez Bonome y doña Juana Elsa Sánchez Valiño, con domicilio en Las Cascas, 11, Betanzos, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 19 de julio de 1999, ante en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (A Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017008494, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, las doce horas del día 20 de septiembre de 1999.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para las doce horas del día 20 de octubre de 1999.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados «Comercial Autodiésel, Sociedad Limitada», don Abelardo Sánchez Bonome y doña Juana Elsa Sánchez Valiño, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja, letra C, destinada a usos comerciales, de la casa del bloque número 2, actualmente señalada con el número 9, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos (provincia de A Coruña). Ocupa la superficie de 75 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a Agolada, portal y cañón de escaleras del bloque número 3; espalda, la finca número 2 del exponendo segundo de la escritura; derecha, la planta baja, letra B, el portal y el cañón de escaleras del bloque número 3, e izquierda, la planta baja, letra B, del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.233 general, libro 189 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 14.451-A.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Planta baja, letra B, destinada a usos comerciales, de la casa del bloque número 2, actualmente señalada con el número 7, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos (provincia de A Coruña). Ocupa la superficie de 164 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y cañón de escaleras del bloque número 2 y la carretera de Betanzos a Agolada; espalda, más finca de la misma propiedad; derecha, la planta baja, letra C, el portal y el cañón de escaleras del bloque número 2, e izquierda, planta baja, letra A, portal y cañón de escaleras del bloque número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.233 general, libro 189 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 14.450-A.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Planta baja, a la derecha, entrando, destinada a usos comerciales o industriales, de la casa señalada actualmente con los números 40 y 42, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos. Se sitúa en el cuerpo que corresponde a la letra A (número 40) y dispone de dos puertas de acceso independientes de la que sirve de entrada a los pisos superiores. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a Agolada y en parte, portal que da acceso a los pisos superiores; derecha, entrando, herederos de don Manuel Loureda y, en parte, portal que da acceso a los pisos superiores; izquierda, finca número 2, planta baja izquierda y el mismo portal, y espalda, camino llamado El Coto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.193 general, libro 182 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 11.341.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Planta baja, a la izquierda, entrando, destinada a usos comerciales o industriales, de la casa señalada actualmente con los números 40 y 42, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos. Se sitúa en el cuerpo que corresponde a la letra B (número 42) y dispone de dos puertas de acceso independientes de la que sirve de entrada a los pisos superiores. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a Agolada, y en parte portal que da acceso a los pisos superiores; derecha, entrando, la finca número 1, planta baja derecha y el referido portal; izquierda, herederos de don Manuel Loureda y el mismo portal, y espalda, camino llamado El Coto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.193 general, libro 182 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 11.342.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

5. Piso cuarto derecha (letra B), destinado a vivienda, de la casa señalada actualmente con los números 40 y 42, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos. Se sitúa en el cuerpo que corresponde a la letra B (número 42). Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, en razón al incremento que suponen los vuelos, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, escalera de acceso, patio de luces y piso cuarto izquierda, B, de igual planta; espalda, herederos de don Manuel Loureda; derecha, entrando, camino de El Coto, e izquierda, carretera de Betanzos a Agolada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.152 general, libro 176 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 11.358.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 18 de marzo de 1999.—La Juez, Elena Fernández Curras.—El Secretario.—22.316.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agrovic-Sur, Sociedad Anónima», contra «Gadipol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1225.0000.18.008599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

La descripción del bien del que se solicita certificación es:

Urbana.—Parcela de terreno en el distrito de Segismundo Mordt, entre la Dos Aguadas, con frente a la carretera industrial, en línea de 2 metros, en la ciudad de Cádiz. Tiene una superficie de 305 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Con su derecha, en línea perpendicular de 20 metros 15 centímetros y 7 metros, con la parcela que se segregó de ésta, propia de don Julio Guerra y en línea de 29 metros 45 centímetros, con parcela propia del señor Mayo Seisdedos, hoy de don Antonio Molinero; izquierda, con otra parcela de Dragados y Construcciones, y por el fondo, con la de don Javier García Pita, hoy «Surquímica, Sociedad Anónima». Sobre esta parcela existe construida una nave industrial en la avenida San Severiano, sin número, de Cádiz, con superficie de 200 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz en el tomo 1.249, libro 191 de la Sección Primera, folio 98, finca número 13.597, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—22.402.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1998, a instancia de Caixa Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rua Nueva, 30-32, A Coruña, representada por la Procuradora doña Beatriz Rodríguez Sánchez, contra don Daniel Cebay García, con documento nacional de identidad número 76.290.389, domiciliado en calle Río Lerez, número 1, primero, izquierda, Carballo, y doña Claudia González Salgado, con documento nacional de identidad número 34.720.695, domiciliada en calle Río Lerez, número 1, primero, izquierda, Carballo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las diez horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 1 de julio de 1999.

Segunda subasta, el día 27 de julio de 1999.

Tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1999.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 16.155.237 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, al sitio que nombran «Porto Lago», con terreno anejo. La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, dos plantas altas y desván. Tiene una superficie construida de 93 metros 21 decímetros cuadrados; teniendo la planta baja la superficie útil de 76 metros cuadrados, y cada una de las plantas la superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, el conjunto: Norte, carretera de Carballo a Verdillo; sur, camino público, muro en medio; este, doña Rosa Brandón Mesejo, y oeste, don Evaristo Brandón.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Daniel Cebay García y doña Claudia González Salgado, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en Carballo a 12 de febrero de 1999.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—22.419.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 599/1998, de juicio ejecutivo sobre ejecución póliza de préstamo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba representada por la Procuradora señora Cosano Santiago, contra «Petróleos Cordobeses, Sociedad Limitada» y doña Dolores Martínez Ortega, representada por el Procurador señor Coca Castilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 1 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de octubre de 1999, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la actora, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Derechos de nuda propiedad que corresponden a la demandada doña Dolores Martínez Ortega, sobre la finca urbana número 2, local comercial en planta baja a la izquierda, entrando, del bloque número 1, hoy casa número 67, de la avenida de Cádiz, en la ciudad de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo y libro 860, folio 96, finca 33.030, en favor de doña Dolores Martínez, en cuanto a la nuda propiedad, y el usufructo vitalicio de doña María Jiménez Martínez.

Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 14.333.550 pesetas.

Segundo.—Derechos de nuda propiedad que corresponden a la demandada doña Dolores Martínez Ortega, sobre la finca urbana, número 1, local comercial que ocupa toda la planta baja, con excepción del espacio destinado a portal de los bloques, números 2 y 3, hoy casa señalada con el número 69, de la avenida de Cádiz, de la ciudad de Córdoba.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior y con igual titularidad, con el número de finca 33.002.

Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 33.180.675 pesetas.

Tercero.—Derechos de nuda propiedad que corresponden a la demandada doña Dolores Martínez Ortega, sobre la finca urbana número 1, local comercial, situado en planta baja, a la derecha, entrando, del bloque número 1, hoy casa número 67 de la avenida de Cádiz, de la ciudad de Córdoba.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores y con igual titularidad, con el número de finca 33.004.

Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 15.607.350 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—22.413.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Garrido Medina, doña Nieves López Checa y doña María Sonsoles Garrido López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta primera; ocupa una superficie construida de 80,93 metros cuadrados, siendo la útil de 66 metros cuadrados; se compone de un comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, vestíbulo, terraza principal y terraza de servicio. Tiene acceso por el portal y rellano de la escalera (linderos desde la fachada principal): Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda número 3 de la misma casa; izquierda, entrando, vivienda de la casa número 36 del mismo bloque, y fondo, espacio libre, hoy calle sin nombre, que separa el bloque a que pertenece del bloque múmero 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 119, libro 392, tomo 1.382, finca 12.119, siendo el tipo de subasta de 7.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—22.293.

EIVISSA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José Clapes Marí, contra don Paúl Carl Boyessen, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Porción de tierra de 10.812 metros cuadrados de cabida, con vivienda unifamiliar, procedente de la finca «Can Riera» o «Can Toni Riera de's Palmer», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio. Linda: Norte, tierras de «Ibiza Futuro, Sociedad Anónima», y de don Andrés Riera Moreno, Ca'n Bet; sur, en parte, con resto de finca, y en parte, terrenos del señor Boyessen; este, en parte, con terreno del señor Boyessen, y terreno de don Andrés Riera Moreno, Ca'n Bet, y oeste, don Juan Clapés Guasch, Ca na Marca. Calificación urbanística: Suelo rústico no urbanizable. Es segregación de la finca número 154, al folio 113 del libro 397 de Santa Eulalia. Inscrita al tomo 1.334, libro 409 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 148, finca registral número 27.494.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Eivissa a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—22.212.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1999, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Josep Gil Vernet, contra don Juan Bustos López y doña Montesión Marín Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Miravet, calle Raval, número 68, compuesta de planta baja, de superficie 155,94 metros cuadrados y resto de 489,6 metros cuadrados destinados a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 496, libro 17, folio 120, finca número 1.667.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.685.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto como notificación a los demandados, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 19 de abril de 1999.—La Juez.—El Secretario.—22.314.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1998, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancias de don Pedro María Luengo Arrizabalaga, contra don Manuel Bua Touceda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47690000490014/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda, destinado a vivienda, tipo C, correspondiente a la casa número 1 de la avenida de Padre Aldamiz Echebarría, de la villa de Lekeitio. Finca registral número 7.299 de Lekei-

tio. Es la posición número 6 de la finca matriz registral 6.837, folio 121 del tomo 346, libro 95 de Lekeitio, inscripción segunda de obra nueva, de la cual procede por división horizontal; con una superficie útil de 84,09 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios y baño. Valorado, a efectos de subasta, en 12.087.938 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de abril de 1999.—La Juez, Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez.—El Secretario.—22.208.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Joyería y Platería Gernika, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47690000180185/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Polígono de la «Vega de Arriba», punto de Zubikoa, en la villa de Gernika-Lumo, que linda: Norte, propiedad de Uribe y compañía y con matadero municipal; sur, con finca de don Raimundo Obieta, don Francisco Ugalde y herederos de don Vicente Basabe y don Marcos Ormaechea. Mide 21.186 metros 16 decímetros cuadrados. Inscripción tercera de la finca registral número 8.112, al tomo 447 del archivo general, libro 68 del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, folio 118.

Tipo de subasta: 324.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de abril de 1999.—La Juez, Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez.—El Secretario.—22.209.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Agustín Álvarez Prada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018015099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 26. Vivienda en planta tercera, interior izquierda, entrando por el portal número 4, integrante, en unión de otras, de la casa señalada con los números 4 y 6, de la calle Alonso de Ojeda, de esta villa. Tipo D. Según el título tiene una superficie construida de 66 metros 46,8 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 94 decímetros cuadrados; según la calificación definitiva su superficie útil es de 54 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, vestíbulo de entrada, tres habitaciones, cocina y aseo. Abre dos huecos al patio central interior y otros dos sobre el patio de luces posterior. Linda: Al frente, en relación con la calle, rellano de escalera y patio central interior; derecha, desde ese frente, rellano de escalera y vivienda número 27, y fondo, patio de luces. Le es aneja una carbonera situada bajo la escalera. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 1,9 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo la de referencia en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.967, libro 352, folio 89, finca número 17.768, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta será de 10.598.400 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—La Secretaria.—22.407.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Esther Pérez López y don Adolfo Soria Rueda, contra don Antonio Fernández Hernández y doña Concepción Ocaña Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Descripción: Número 11, piso 4.º, tipo B, en planta quinta de alzado, contada la de semisótano, del bloque T-1, «Loli», de la urbanización El Castaño, en Granada, zona del Camino Bajo de Huétor, con una superficie útil de 98 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según su puerta de entrada: Frente, hall, hueco de ascensor y piso tipo C; derecha, tipo A; izquierda y fondo, aires sin edificar del solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, libro 1.047, folio 9, finca 63.075.

Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—22.393.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 198/1997-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra «Ballfont Ceramic, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.260.000 pesetas sobre la finca número 7.118 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de octubre de 1999, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12: Vivienda puerta segunda, sita en la planta segunda alta del conjunto inmobiliario «Den Cardedeu», con frente a la calle Mallorca, esquina calle Vizcaya, con acceso a través de la escalera B, que arranca de la calle Mallorca. Ocupa una superficie útil de 71 metros 67 decímetros cuadrados, y que se distribuye interiormente en recibidor, paso cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y pequeña terraza anterior de superficie 6 metros 23 decímetros cuadrados, más un balcón voladizo posterior de superficie 1 metro 53 decímetros cuadrados. Su acceso se verifica a través de vestíbulo que arranca de la calle Mallorca. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte con caja de escalera, parte caja de ascensor y parte vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, entrando, parte vuelo de resto de terreno posterior no edificado y parte comunidad de propietarios de la calle Vizcaya, fase tercera; a la derecha, parte caja de ascensor y parte vuelo de calle Mallorca, y al fondo, vuelo de calle Vizcaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca 7.118, folio 214, tomo 2.052, libro 126 de Cardedeu.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a «Ballfont Ceramic, Sociedad Limitada», expido el presente en Granollers a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—22.230.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/1999, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Super Flex, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Les Franqueses del Vallés, polígono industrial «Pla del Ramasa», calle de la Selva, número 4, dedicada a la actividad de fabricación, manipulado, comercialización, compraventa, importación y exportación de productos abrasivos, auxiliares y afines; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, siendo el depositario nombrado, don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en Barcelona, plaza Francesc Maciá, 5, primero, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Sergio Sabini Celio, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, número 231, 5-4, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora sin perjuicio de tercero, a la fecha 3 de mayo de 1998.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente, en Granollers a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—22.236.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Granollers,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de fecha 5 de mayo de 1999, dictada en autos de procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1998, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Jaime Bataller Camps y doña María Bruguera Nadal, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, señora Armas Galve. En Granollers a 5 de mayo de 1999.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se interesa y al haberse producido división horizontal en la finca matriz, la finca objeto de subasta ha cambiado de datos registrales por lo que se libran edictos adicionales al "Boletín Oficial" de la provincia y «Boletín Oficial del Estado", a fin de hacer constar los datos actuales, los cuales son: Finca número 3.148, tomo 1966, libro 49, folio 123, Registro de la Propiedad número 3 de Granollers.»

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Siguen las firmas correspondientes.

Dado en Granollers a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—22.307.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 209/1998 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Gago Grau y doña Francisca García Moreno.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta el día 13 de septiembre de 1999; en cuanto a la segunda subasta el día 13 de octubre de 1999, y en cuanto a la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 17.556.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de

autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad, número 63.—Piso primero, puerta primera, del edificio, sito en Hospitalet, con frente a la calle Independencia, número 95. Vivienda, de superficie 67 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la calle Independencia; fondo, oeste, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera y patio de luces; a la izquierda, sur, con la puerta cuarta del mismo, escalera número 93. Inscrita al tomo 1.349, libro 26, folio 130, finca 321 del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—22.305.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Marsal Domingo, don Joaquim Romero Parcerisas, don Antonio Torradas Martí, don Joan Martí Solsona y «Prolan Asociados, Sociedad Anónima», con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de julio de 1999; para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, y para la tercera el día 20 de octubre de 1999; todas ellas a las once horas, en la sede de este Juzgado, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 2.500.000 pesetas, respecto de la finca número 1.305, y la suma de 4.350.000 pesetas para la finca número 1.016, en que ha sido valorada la finca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacserse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se ha suplido la falta de títulos de propiedad mediante certificación del Registrador de la Propiedad, comprensiva de la titularidad del dominio y escrituras conducentes, en su caso, que está de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

1. Porción de terreno o solar sita en Jorba, con frente a calle Nou, de superficie 136 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 34 metros, con calle Nou; sur, don José Martí Sala; este, don Mariano Bonet Trepat, antes Mariano Bonet Rosich, y oeste, confluencia de la calle Nou y del Roser. Es dueño don Joan Martí Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.438, libro 30 de Jorba, folio 1, finca 1.305.

2. Casa situada en Jorba, carretera general de Madrid a la Junquera, número 4, de superficie 132,213 metros cuadrados. Linda: Norte, con dicha carretera general; este, con don Mariano Bonet, y sur y oeste, con don José Torra Fábregat. Es dueño don Joan Martí Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 777, libro 25 de Jorba, folio 188, finca 1.016.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Igualada a 22 de abril de 1999.—El Juez, Juan José Palá Puig.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—22.301.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 81/1998, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra doña Cándida Martínez Almonacio, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Yuncos, dentro del polígono central 13, en calle Illescas, número 64, señalada con el número 17 del plano; de una extensión superficial de 131,65 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta baja y primera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.478, libro 68, folio 123, finca número 7.119.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—22.213.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, contra don Hans Reitz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0425-0000-17-0244-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita la mitad indivisa a favor del demandado al tomo 2.987, libro 266 de Alcudia, finca número 13.411. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—22.345.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Ferrer, en representación de doña Paulette Helene Louis Lefebre, don Max Orinouski, contra doña Asunción Valmaña Casademont, don José Roselló Pijoan, Procurador señor Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios doña Asunción Valmaña Casademont, y don José Roselló Pijoan:

Urbana. Unidad señalada con letra A, en la planta primera, del edificio denominado bloque San Sebastián, radicado en Playa de Aro, en el cuadrante noroeste de la confluencia de la calle San Sebastián y paseo marítimo o playa de mar, sin número. Su total superficie es de 105 metros cuadrados, de los que 29 metros cuadrados corresponden a tres terrazas, distribuyéndose los restantes 76 metros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor y con la unidad señalada de letra B, en esta misma planta; y a la derecha, entrando, a la izquierda, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno sin edificar del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.698, libro 280, folio 162.

Valoración: 15.342.600 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra alameda, en el paraje «Entradas», en el término de la villa de Calonge, de extensión aproximada media vesana, equivalente a 10 áreas 93 centiáreas. Lindante: Al este, con la riera Major; al sur, con don Jaime Costart, y al oeste, con don Martín Sitges y con don Francisco Sabater, y al norte, con don Francisco Barceló. Finca registral 89-duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.196, libro 85 de Calonge, folio 207.

Valoración: 927.723 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra cultiva con olivos, sita en el término de la villa de Calonge, y paraje llamado «Vinyers», cuya superficie es de 72 áreas 46 centiáreas. Y linda: Por oriente, con don Juan Vidal, médico del lugar de Vilovi, y con doña Raimunda Mont; por mediodía y poniente, con el mismo otorgante Sitjás, por razón de otra pieza que posee en su nombre particular, y por norte, con don Pedro Castelló, menestral vecino de Calonge. Finca registral número 219. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 547, libro 43 de Calonge, folio 140.

Valoración: 6.150.302 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca registral número 11.791-N. Importe: 15.342.600 pesetas. Finca registral número 89-duplicado. Importe: 927.723 pesetas. Finca registral número 219. Importe: 6.150.302 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los actores podrán adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de julio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 19 de abril de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—22.409.

LANGREO

Edicto

Doña Convadonga Medina Colunga, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unión Financiera Asturiana, Entidad de Financiación, contra don Agustín González Fernández y doña María del Carmen Zuazúa Iguacel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180150/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25, piso primero, señalado con la letra B al cual se accede por el portal de la derecha, entrando, o portal número 3, antes 2, del edificio sito en Sama, concejo de Langreo, calle Cándido Fernández Riesgo. Tiene una superficie útil de 69 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al edificio: Al frente y derecha, con el resto del solar donde está enclavado el edificio que se destinará a vía pública; izquierda, con el piso primero señalado con la letra C de este mismo portal y con caja de escalera, y fondo, con los pisos pri-

mero, señalados con las letras C y A de este mismo portal.

Anejo tiene como tal la carbonera situada en la planta baja, al fondo, del portal de 1,5 metros cuadrados de superficie aproximada, señalada con la misma denominación que el piso-vivienda.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 489 de Langreo, folio 91, finca número 40.669, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada la finca hipotecada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Langreo a 12 de abril de 1999.—La Juez en provisión temporal, Covadonga Medina Colunga.—El Secretario.—22.326.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1997, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Control de Renta, Sociedad Anónima», con domicilio en Nicolás Estévanez, número 33, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que más adelante se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 25 de junio de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda por el 75 por 100 de su valor el día 26 de julio de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta consistentes en oficinas y locales, sitos en calle Nicolás Estévenez, número 33, edificio «Eurocam», de Las Palmas, se describen:

1. Urbana. 48. Oficina situada en la planta cuarta, señalada con el número 1, local diáfano, del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 84 metros 25 decímetros cuadrados. Su cuota es de 1,8259 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca número 8.627, inscripción primera, al folio 168, libro 91, sección segunda, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 12.180.000 pesetas.

2. Urbana. 50. Oficina situada en la planta cuarta, señalada con el número 3, local diáfano, del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,9844 por 100. Finca número 8.629, folio 172, libro 91, sección segunda, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 6.560.000 pesetas.

3. Urbana. 51. Oficina situada en la planta cuarta, señalada con el número 4, local diáfano del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 45 metros 8 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,9774 por 100. Finca número 8.630, folio 174, libro 91, sección segunda, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

4. Urbana. 66. Oficina situada en la planta quinta, señalada con el número 8, local diáfano, del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 44 metros 25 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,9594 por 100. Finca número 8.645, folio 204, libro 91, sección segunda, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 6.380.000 pesetas.

5. Urbana. 70. Oficina situada en la planta ático, señalada con el número 1, local diáfano del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 83 metros 64 decímetros cuadrados. Su cuota es de 1,8135 por 100. Finca número 8.649, folio 212, libro 91, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 12.080.000 pesetas.

6. Urbana. 71. Oficina situada en la planta ático, señalada con el número 2, local diáfano del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 134 metros 1 decímetro cuadrados. Su cuota es de 2,9056 por 100. Finca número 8.650, folio 214, libro 91, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 19.360.000 pesetas.

7. Urbana. 72. Oficina situada en la planta ático, señalada con el número 3, local diáfano del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Su cuota es de 1,8842 por 100. Finca número 8.651, folio 216, libro 91, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta, en la suma de 12.560.000 pesetas.

8. Urbana. 74. Oficina situada en la planta ático, señalada con el número 5, local diáfano en el edificio denominado «Erocam», radicante en el Puerto de la Luz de esta ciudad, situado entre las calles Nicolás Estévenez, Joaquín Costa y Capitán Lucena. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 130 metros 8 decímetros cuadrados. Su cuota es de 2,8198 por 100. Finca número 8.653, folio 220, libro 91, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 18.800.000 pesetas.

9. Urbana. 75. Oficina situada en la planta ático, señalada con el número 6, local diáfano, del referido edificio. Superficie construida, incluyendo zonas comunes, de 81 metros 85 decímetros cuadrados. Su cuota es de 1,7747 por 100. Finca número 8.654, folio 222, libro 91, tomo 1.099.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 11.820.000 pesetas.

10. Urbana. 14-B. Local comercial sito en la planta baja, del edificio «Erocam», entre las calles Nicolás Estévenez, Joaquín Costa y Capitán Lucena, del Puerto de La Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Es un local diáfano y ocupa una superficie de 338 metros 74 decímetros cuadrados, incluyendo zonas comunes. Su cuota es de 9,9243 por 100. Esta finca se forma por división de la que, bajo el número 8.593, obra al folio 100 del libro 91, tomo 1.099. Finca número 13.616, folio 185, libro 141, sección segunda, tomo 1.663.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 47.134.436 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—22.306.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Dolores del Rosario Castro García, contra don Bernardo Machín Santana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018025197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.737. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 34, folio 16, situada en la calle Taliarte, esquina Luján Pérez, 16-2.ª planta.

Valoración: 10.935.000 pesetas.

Dado en La Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—22.398.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 224/1990 se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don Alfonso Posada Oroza y doña Pilar Llano Acebedo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primera. Rústica: Parcela que figura con el número 153 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, finca de doña María Gamallo Fierros; sur, finca de don Francisco Maañón Couto; este, finca de don Ramón Pérez Fraga, y oeste, finca de don Ramón Val Pérez. Superficie de 232 metros cuadrados de labradío de secano.

Su valor es de 278.400 pesetas.

Segunda. Rústica: Parcela que figura con el número 143 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, finca de doña Josefa Oroza Doce y finca de don Eladio Lage Baamonde; sur, finca de don Ramón Maañón Reigosa; este, finca de doña Amelia Moreda Moreda, y oeste, camino. Superficie de 8 áreas 70 centiáreas de labradío de secano.

Su valor es de 1.044.000 pesetas.

Tercera. Rústica: Parcela que figura con el número 130 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, finca de doña Josefa Oroza Doce y finca de don Eladio Lage Baamonde; sur, finca de don Ramón Maañón Reigosa; este, finca de doña Amelia Moreda Moreda, y oeste, camino. Superficie de 13 áreas 34 centiáreas de labradío de secano.

Su valor es de 1.600.800 pesetas.

Cuarta. Rústica: Parcela que figura con el número 124 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, finca de doña Evangelina Balsa Rodríguez; sur, finca de doña Josefa Oroza Doce y don Amador Díaz Iglesias; este, finca de don Eladio Lage Hros. y doña Amelia Moreda Moreda; oeste, finca de doña Raimunda Eijo Alonso Baamonde. Superficie de 1.566 metros cuadrados de labradío de secano.

Su valor es de 1.879.200 pesetas.

Quinta. Rústica: Parcela que figura con el número 192 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, finca de don Balbino Iglesias González y hermanos; sur, finca de don Antonio Alonso Rodríguez; este, finca de don José Ramón Fernández Rodríguez, y finca de doña Piedad López-Leitón Chapón. Superficie de 580 metros cuadrados de labradío de secano.

Su valor es de 696.000 pesetas.

Sexta. Rústica: Parcela que figura con el número 75 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, finca de don Amador Díaz Iglesias; sur, carretera de Ver a Villajuane; este, finca de don José Ramón Veiga Díaz, y oeste, camino. Superficie de 2 áreas 22 centiáreas.

Su valor es de 266.400 pesetas.

Séptima. Rústica: Parcela que figura con el número 73 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, carretera de Ver a Villajuane; sur, finca de don Antonio Edrosa Cabrera; oeste, finca de don Leandro Villariño Couto. Superficie de 290 metros cuadrados de prado.

Su valor es de 348.000 pesetas.

Octava. Rústica: Parcela que figura con el número 79 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, carretera de Ver a Villajuane; sur, finca de don Antonio Edrosa Cabrera; este, finca de don José Ramón Veiga Díaz, y oeste, finca de don Ramón Pérez Fraga. Superficie de 522 metros cuadrados de prado.

Su valor es de 626.400 pesetas.

Novena. Rústica: Parcela que figura con el número 60 del polígono 2 de Foz, en el catastro de Lugo. Sus lindes son: Norte, carretera de Ver a Villajuane; sur, finca de don Néstor Rodríguez Méndez; este, finca de doña Justa López Veiga, y oeste, finca de don José Ramón Veiga Díaz. Superficie de 290 metros cuadrados de labradío de secano.

Su valor es de 348.000 pesetas.

Total: 7.087.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700224/1990, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—22.400.

LUGO

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecución-letras de cambio 114/1997 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Cargill España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28090421, domiciliada en avenida Alcalde Barnils, sin número (San Cugat-Barcelona), representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra «M. Prieto Árias, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera del Ceao, sin número (Lugo), y don Juan Manuel Prieto Carreira, domiciliado en carretera del Ceao, sin número (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 8 de julio de 1999, a las diez veinte horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 16 de septiembre de 1999, a las diez veinte horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1999, a las diez veinte horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectue el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Nave industrial. Sobre la finca denominada «Cortiñas Novas», en la parroquia de Santiago de Meilán, municipio de Lugo. La nave es de planta baja, dentro de la cual existe un pequeño local de planta baja y planta alta, destinado todo ello a oficinas, ocupando éste un total de 25 metros cuadrados por planta. La nave tiene una superficie total, de 1.014 metros cuadrados. La finca linda: Frente, norte, con carretera de acceso al polígono del Ceao; sur, don Manuel Carreira; este, herederos de don Domingo Pereira, y oeste, con herederos de don Manuel Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 732, libro 321, folio 77, finca 23.263.

Valor pericial: 24.738.076 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 20 de abril de 1999.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—22.323.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 262/1998, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliada en Cantón Pequeño, 1 (A Coruña), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Víctor M. Calvo Ruiz, con documento nacional de identidad número 33.794.102, domiciliado en calle Orense, número 59, bajo (Lugo), y doña M. Celia Fernández García, con documento nacional de identidad número 33.791.325, domiciliada en calle Orense, número 59, bajo (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 9 de julio de 1999, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 1 de septiembre de 1999, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 24 de septiembre de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere el número 5 de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Local comercial en entreplanta, sito en la calle Orense, número 29, actualmente 59. Registral número 43.801.

Justiprecio: 5.060.000 pesetas.

Descripción: Urbana local comercial, sito en la entreplanta con destino a usos comerciales, que tiene acceso a través de portal y escaleras del portal número 29 de la calle Orense, de la ciudad de Lugo, ocupa la construcción una superficie de 202 metros cuadrados (superficie construida), y ocupa la misma profundidad que la planta baja.

2. Local comercial, en planta baja, sito en la calle Orense, número 29, actualmente número 59, de Lugo.

Justiprecio: 17.690.200 pesetas.

3. Turismo, marca «Rover», matrícula LU-2138-K.

Justiprecio: 430.000 pesetas.

4. Turismo, marca «Rover», matrícula LU-9660-T.

Justiprecio: 1.420.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—22.221.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra herederos de don José Antonio Ortega, don José Antonio Ortega Martínez y doña Francisca Reina Martín, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 3, primera planta de la casa sita en Alcoletge, Enrique Granados, 6. Inscrita al tomo 1.638, libro 25 de Alcoletge, folio 120, finca 2.167. Valorada en 6.182.064 pesetas.

Urbana. Solar sito en partida Gabarre, en término de Alcoletge. Inscrita al tomo 163, libro 25 de Alcoletge, folio 112, finca 2.164. Valorada en 2.003.940 pesetas.

Urbana. Local en planta baja izquierda, de la casa sita en Alcoletge, Enrique Granados, 6. Inscrita al tomo 1.638, libro 25, finca 2.165. Valorada en 1.526.679 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—22.350.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1999, se siguen autos de quiebra voluntaria de «Compañía Española de Suministros Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Barquillo, número 26, de Madrid, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado como Comisario a don Javier Ramos Torre, con domicilio en calle Blasco de Garay, número 41, primero A, de Madrid 28015, y como depositario a don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle Acebo, 17, de Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Se advierte a las personas que tuvieran en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 1.044 disposición quinta del Código de Comercio, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de abril de 1999.—El Secretario.—22.216.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 596/1999-5 A, y a instancia de doña María del Carmen Valverde Chacón, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Emilio García de Soto Vances, nacido en Reinosa (Santander), el día 9 de marzo de 1929, hijo de Francisco y de María Luisa, cuyo último domicilio fue, paseo Extremadura, y con el documento nacional de identidad número, 13.960.482. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—20.818.

1.ª 31-5-1999

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 916/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», don José Enrique Canabal Barreiro, doña Eloína Mazorra Arias, don José Escribano Huertas y doña Felisa Mancha García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.311.624 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1999, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre de 1999, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 8 de octubre de 1999, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-916/93, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Nuda propiedad de la finca número 4.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 650 del archivo, libro 52 de Orba, folio 143.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—22.406.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1998, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Hidalgo Martínez, contra don Alberto Pérez Peña y doña Luisa Núñez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.841.290 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.630.967 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 24590000000565/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta primera, sin contar la baja, de la casa 802, 4-A, de la unidad vecinal «G» del sector de Moratalaz, hoy calle Arroyo Fontarrón, número 79 (Madrid), primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 453 de la sección de Vallecas, folio 175, finca número 28.855, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—22.308.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1999, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Román Luján Fernández y doña Pilar Tercilla García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.836.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda, séptimo A del portal 1 del bloque G, de la manzana 1 del polígono «Santa Eugenia», en Madrid (calle Castrillo de Aza, 20). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, libro 9, folio 151, finca número 634, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.311.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 801/1997 de concurso de acreedores contra doña Rosario Neyra Auz, he acordado convocar a Junta general para el nombramiento de Síndicos, para el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de que comparezcan a la misma todos aquellos acreedores cuyo domicilio se desconoce, por el presente se les cita para la referida Junta, los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Los acreedores podrán presentar los títulos de sus créditos por medio de comparecencia o por medio de escrito, debiendo hacerlo hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha señalada para la Junta, momento en que se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de Síndicos, y los que se presentasen después, deberán hacerlo por escrito.

Y para que sirva de citación a los acreedores referidos y a todos aquellos cuya citación personal resulte negativa por cualquier causa, se expide el presente que sello y firmo en Madrid a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—El Secretario.—22.404.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 221/1997, seguido ante este Juzgado a instancias de «Orona, Sociedad Cooperativa», contra «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha prefijar el término dentro del cual los acreedores de la quiebra deben presentar a los Síndicos, don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y don Alfonso Agustín Belzunegui Ormazábal, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle José Abascal, 52, 6.º, derecha, y don Ricardo Campos Hernando, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Capitán Haya, 49, piso 11, letra D, los títulos justificativos de sus créditos, que se fija en veinte días, y se fija para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de mayo de 1999.—El Secretario.—22.210.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 5. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-4, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-5, a la que está adosada; por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-3, a la que también está adosada, y fondo, al sur, con zona común del solar del conjunto.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 90, finca número 10.494-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

2. Finca número 7. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-6, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha,

entrando, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-7, a la que está adosada; por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-5, a la que también está adosada, y fondo, al sur, con zona común del solar del conjunto.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 94, finca número 10.498-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

3. Finca número 8. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-7, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-8, a la que está adosada; por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-6, a la que también está adosada, y fondo, al sur, con zona común del solar del conjunto.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 96, finca número 10.500-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

4. Finca número 9. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-8, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-9, a la que está adosada; por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-7, a la que también está adosada, y fondo, al sur, con zona común del solar del conjunto.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 98, finca número 10.502-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

5. Finca número 10. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-9, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo del golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 144 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del Campo de Golf; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-10, a la que está adosada; por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-8, a la que también está adosada, y fondo, al sur, con zona común del solar del conjunto.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 100, finca número 10.504-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

6. Finca número 12. Vivienda unifamiliar, tipo C, que se señala C-2, del bloque número 7 del conjunto, junto al campo del golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 153 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 74 metros 74 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 37 metros 40 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del Campo de Golf; por la derecha, entrando, al oeste y fondo al sur, con zona común del solar, y por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-10 de este mismo bloque 7 a la que también está adosada.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 104, finca número 10.508-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

7. Finca número 24. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-1, del bloque número 9 del conjunto, junto al campo del golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 154 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-2, a la que está adosada, y por la izquierda, al este, con la vivienda tipo B, señalada como B-1, a la que también está adosada.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 128, finca número 10.532-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

8. Finca número 27. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se señala A-4, del bloque número 9 del conjunto, junto al campo del golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraijanal, compuesto de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 154 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja: Zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye, a través de pasillo, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja, es de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y tiene además una zona de jardín privativo en su frente, que mide 35 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona del conjunto que da a la carretera del campo de golf; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda tipo B, señalada como B-2, a la que está adosada, por la izquierda, al este, con la vivienda tipo A, señalada como A-3, a la que también está adosada, y al fondo, al sur, con zona común del solar del conjunto.

Se le señala una cuota de 2,941 por 100 en los elementos comunes generales del conjunto, para beneficios y cargas.

Y otra cuota de 8,333 por 100 le corresponden en la piscina destinada al uso exclusivo de las doce viviendas que comprenden este núcleo primero del conjunto. Con esta cuota contribuirá a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 654, folio 134, finca número 10.538-B.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—22.312.

MARÍN

Edicto

Don José M. Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don Celso Soto Vidal, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha

acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.71-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Departamento número 8, piso segundo, letra B, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Marín, calle República Argentina, esquina al acceso al colegio «A Laxe», distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero, ocupa una superficie útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, calle República Argentina, y fondo, acceso colegio «A Laxe».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 146, libro 196 de Marín, tomo 864 del archivo, finca número 15.625.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 12.064.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 26 de marzo de 1999.—El Juez, José M. Furelos León.—La Secretaria.—22.414.

MARÍN

Edicto

Don José M. Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don Ignacio Dopazo Franco y doña Aurora Mouriño Pérez, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.85-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subastao

Número 2. Piso alto, destinado a vivienda protegida, situado en la planta alta de la casa denominada I-C6, del grupo de viviendas «Feria del Mar», del Instituto para la Promoción de la Vivienda de Marín. Ocupa una superficie de 86,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño y cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios (siguiendo la orientación del edificio), linda: Frente, aires de la calle central de la urbanización; izquierda, casa denominada I-C5 del grupo y fondo, aires de la zona verde de la urbanización y después calle central de la urbanización, en donde forma plaza en torno al edificio «Hogar del Grupo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 767, libro 123 de Marín, folio 47, finca número 11.566.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 29 de marzo de 1999.—El Juez, José M. Furelos León.—El Secretario.—22.417.

MATARÓ

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1997-S, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Invinu, Sociedad Limitada», contra don Josep Santiago Vilalta y doña María Isabel Martí Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Entidad número 2. Vivienda tríplex, número 39 del conjunto, ubicada en el inmueble denominado bloque 2, de la calle Matas, números 77 y 79, de Tiana. De superficie útil 90 metros cuadrados. Linda, en cuanto al jardín delantero de uso exclusivo: Frente, calle peatonal de uso comunitario; fondo, la propia vivienda número 39 del conjunto; izquierda, jardín de uso exclusivo de la vivienda 40; derecha, jardín de uso exclusivo de la vivienda 38; en cuanto al jardín posterior de uso exclusivo: Frente, fachada posterior de la propia vivienda; fondo, camino de Can Roca; izquierda, jardín de uso exclusivo de la vivienda 40; derecha, jardín exclusivo de la vivienda 38. Planta sótano destinada a porche trasero y escalera de la vivienda: Frente, jardín posterior; fondo, subsuelo de la propia vivienda; izquierda, vivienda 38 del conjunto; derecha, vivienda 40 del conjunto. Planta baja: Frente, jardín delantero de uso exclusivo; fondo, jardín posterior; izquierda, jardín de uso exclusivo número 40 de la vivienda del conjunto y con la misma vivienda 40; derecha; vivienda 38. En planta piso: Frente, fachada principal; fondo, fachada posterior; izquierda, vivienda 40 del conjunto; derecha, vivienda 38, esta vivienda lleva como anexo inseparable a la misma un trastero de 13,50 metros cuadrados útiles. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.916, libro 140 de Tiana, finca registral número 7.152, inscripción tercera.

Lote 2. Una cuarta parte indivisa de la entidad número 2. Local comercial segundo, ubicado en la planta sótano del inmueble denominado bloque A de la calle Matas, números 37 a 89, de Tiana. De superficie útil 98 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con pasillo comunitario de «parking» por el que tiene su acceso; por el fondo, fachada posterior con frente a la calle peatonal comunitaria; izquierda, mediante pared, con zona ajardinada, vivienda 17, y por la derecha, mediante pared, con zona de paso comunitario. Cuota: 2,342 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 164 de Tiana, folio 7, finca registral número 6.959, inscripción primera.

Tipo de subasta: Lote 1, 21.000.000 de pesetas; lote 2, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Sánchez García.—22.231.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1995-JM, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancsabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bertrán Gelón y doña Pilar Peña Quero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera y segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento 2. Local en planta semisótano, en el centro de la planta, al que se accede por la escalera común, y con acceso por la parte posterior del departamento. Tiene 172 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una nave. Inscripción, pendiente de ello a nombre de los hipotecantes, si bien, lo está al de la anterior titular. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.961, libro 30 de Mataró, folio 74, finca número 1.752.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es de 22.200.000 pesetas, siendo desierta segunda subasta.

Dado en Mataró a 15 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Riolobos Izquierdo.—22.365.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 76/1997-J, por demanda del de la Procuradora doña María de los Ángeles Opisso Julià, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Emilio Pedro Bellota González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Sant Andreu de Llavaneres, en fecha 7 de febrero de 1991, ante el Notario don Ángel Serrano de Nicolás, con el número 81 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 80.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.949, libro 137 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 47, finca número 2.411-N, inscripción séptima. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Sant Andreu de Llavaneres, urbanización «Rocaferrera», señalada con el número 132. Construida en tres niveles. Tiene una superficie construida de 809 metros 10 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 3.022 metros 52 decímetros cuadrados.

Dado en Mataró a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—22.351.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ocisalc, S.C.L.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial, al sitio de Sendero de San Cristóbal, en Medina del Campo; es una nave diáfana. Superficie construida 697 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 280, folio 177, finca número 17.712, novena.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 22 de abril de 1999.—La Juez, María Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—22.315.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Vera Meseguer, Sociedad Anónima», contra don Narciso Moreno Pérez y esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentra en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja, a la derecha según se contempla el edificio su fachada, a la que se accede a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes del edificio. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, el edificio situado en el término de Alcantarilla, la calle Menorca, número 1, 2.º B, edificio Belén. Es un edificio de tres plantas y dos viviendas por planta y esquina con camino de Los Ramos. Ocupa una superficie construida de 114,74 metros cuadrados, para una útil de 79,89 metros cuadrados. Linda: Según se contempla desde la calle de su situación; al frente, con calle Menorca, y al patio de luces del edificio; derecha, con doña Dolores Barnés; izquierda, con la vivienda tipo B, de esta planta, y al fondo, con la calle Camino de los Romanos. Cuota: 13 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 93, finca registral 18.081, con un valor, a efectos de subasta de 11.474.000 pesetas.

Tres dozavas partes indivisas, urbana dos.—Local destinado a plazas de aparcamiento o garajes y cuartos trasteros, con una superficie construida de 90,01 metros cuadrados, para una útil de 83,38 metros cuadrados al que se accede a través de sendas puertas existentes en la calle Camino de los Romanos, teniendo también acceso al mismo a través de un pasillo que arranca del zaguán de entrada al edificio. Linda: Según se entra al mismo: Al frente, con calle Camino de los Romanos; derecha, local número 1 y en parte zaguán de escalera del edificio; izquierda, don Benito Navarro Muñoz, y fondo, con doña Dolores Barnés. Cuota: 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 87, finca registral 18.075, con un valor, a efectos de subasta de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.397.

SAN FELÍU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 32/1998-A, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Planxisteria i Soldadura, JBT, Sociedad Limitada», don Juan Bonsoms Tubau y doña Araceli Arévalo Gómez, en reclamación de la suma de 837.767 pesetas de principal, y de costas 300.000 pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 29 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, 1.ª planta; para, en su caso, la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 21 de octubre; a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuando a la tercera, sin sujeción a tipo; de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0848-000-17-0848, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Terrassa, acerca de los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Finca número 9.807, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.427, libro 147 de Castellbisbal, folio 123. Finca urbana, entidad número 21, vivienda tipo dúplex, plantas cuarta y bajo cubierta, puerta 4.ª, sita en calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 10, de Castellbisbal. La planta cuarta posee una superficie de 69,38 metros cuadrados más 1,84 metros cuadrados de terraza, y planta bajo cubierta de 37,92 metros.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.066.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente en San Felíu de Llobregat a 19 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—22.304.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer, contra doña Matilde Picañol Molas y don Miguel Arenillas Picañol, en los que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas para la mitad indivisa de una veinticuatroava parte de la finca número 16.991; 15.000.000 de pesetas para la mitad de la finca número 6.608, y 7.500.000 pesetas para la mitad indivisa de una cuarentaiunava parte de la finca número 8.998; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas a los mismos, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. La mitad indivisa de una veinticuatroava parte indivisa de la entidad número 168, letra A. Nave destinada a trastero, susceptible de venderse por participaciones indivisas, situada en la planta semisótano del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización «Riudaura», de Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 207 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de la comunidad; al sur, con la entidad número 178, letra C; al este, con terreno de la comunidad, y al oeste, en parte, con locales de la comunidad y, en parte, con resto de la entidad número 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols al tomo 2.736, libro 300, folio 80, finca número 16.991.

2. Una mitad indivisa de la entidad número 34. Apartamento situado en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización «Riudaura», de Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie útil de 48 metros 91 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza. Está compuesto de cocina, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de aseo para ducha, lavabo y váter. Linda: Al frente, entrando, parte, con galería común de planta y, parte, con propiedad número 135; al fondo, con espacio sobre terreno de la comunidad; a la izquierda, entrando, con voladizo sobre terreno de la comunidad, mirando a la playa; a la derecha, con propiedad 133; arriba, con propiedad 133, y abajo, con propiedad 145 y 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, tomo 1.757, libro 109, folio 76, finca número 6.608.

3. La mitad indivisa de una cuarentaiunava parte indivisa de la entidad número 230. Local para aparcamiento, números 1 al 25, ambos inclusive, y sector A, de plazas de aparcamiento, situado en la planta sótanos del edificio sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y urbanización «Riudaura». De cabida 1.003,48 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, entrando, derecha, con muro final de contención de tierras, paralelo a paraje Cannes y escalera número 2 del citado paraje Cannes; al este, frente, entrando, con muro junto a rampa general de acceso al sótano y paso común de circulación de coches entre sectores A y B; oeste, fondo, con muro de contención de tierras en parte paralelo a la avenida de la Victoria y en chaflán paraje Cannes; al sur, izquierda, con el antes citado paso común de circulación de coches y con el apartamento número 26; arriba, parte, con la planta baja y, parte, con el paseo común, y debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols al tomo 1.946, libro 138, folio 184, finca número 8.998.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 14 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—22.319.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1998, instados por Caja de Ahorros de Navarra, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por don Andrés Lucas Bernardino, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de julio de 1999, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de octubre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 19.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, entidad número 7.—Piso vivienda, cuarto, puerta segunda, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en el término de San Vicenç dels Horts, avenida del Ferrocarril, número 131, hoy 133; tiene acceso por la escalera general del edificio matriz, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 62 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, caja escalera general; por la derecha, entrando, proyección a la avenida del Ferrocarril; por la izquierda, patio de luces y el cuarto primera; por el dorso, don Francisco Giménez Martín; por arriba, planta ático, y por debajo, el tercero segunda. Cuota de proporcionalidad: 9,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.177 del archivo, libro 173 de Sant Vicenç, folio 27, finca número 5.338-N, inscripción octava.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado indicado, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—22.201.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 829/1997IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, contra don Francisco Ruiz Guisado y doña Regla Sanz Ortega, vecinos de Camas (Sevilla), calle La Montaña, 42, a quienes, en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1999. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1999. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1999.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Camas (Sevilla), en calle La Montaña, número 42. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos dormitorios, cocina, patio y aseo, todo en planta baja. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Encarnación Calvo Ríos; izquierda, con casa de don Juan Montes Escacena, y fondo, con finca de Químicas del Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.643, libro 169 de Camas, folio 175, finca registral número 6.926-N, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.088.732 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—22.313.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 403/1995-Dos-LU, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Dolores Rodríguez Casado, don Juan M. Hinojosa Rodríguez y don Francisco José Hinojosa Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 8.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017040395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso situado en la planta tercera delantera izquierda, mirando de frente desde la calle y señalado con la letra D del edificio bloque de viviendas de esta ciudad, al sitio conocido por Huerta de Nuestra Señora del Águila y Huerta de Amate, denominado bloque II. Tiene su acceso por la puerta número 3. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie total construida de 112 metros cuadrados, que se desglosan en 85 metros 53 decímetros cuadrados en piso y 5 metros 56 decímetros cuadrados en zonas comunes, y 20 metros 91 decímetros cuadrados en la plaza de garaje que se hará mención. Linda, mirando de frente desde la calle: Por la derecha, rellano de escalera y piso C, en la misma planta; por la izquierda, con patio interior de luces y zonas ajardinadas; por su fondo, con rellano de escalera, piso letra A de su misma planta y patio interior de luces; por su frente, con la calle. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 29 de las situadas en la planta semisótano del edificio, cuya plaza de garaje tiene una superficie construida de 20 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con zonas de acceso; por la derecha, con la plaza número 28; por la izquierda, con la número 30; por su fondo, con muro exterior del edificio. Finca registral 159 (antes 87.661), al folio 246 del tomo 1.375, libro 3, de la séptima sección del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—22.401.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Vida, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Rodríguez Espejo, doña Manuela Blanco Alonso, don Enrique Graciano Rodríguez Espejo y doña Remedios Martín Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000059698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle Lagar, 10, de Sevilla. Consta de cuatro plantas: Baja, primera, segunda y planta de cubierta. La planta baja consta de vestíbulo, dormitorio, baño, salón y cocina; la planta primera consta de vestíbulo, pasillo, salón, aseo, cuatro dormitorios, dos baños y cocina, y la planta segunda consta de distribuidor, dos dormitorios, dos baños, salón-comedor y cocina-estar, y la planta de cubierta cuenta con gimnasio y espacios libres. La vivienda tiene una superficie construida de 465 metros 20 decímetros cuadrados, contando todas las plantas. Su acceso lo tiene por la calle Lagar, y linda: Mirándolo desde el mismo, por la derecha, entrando, con la propia calle Lagar, que hace esquina; izquierda, la finca urbana número 8 actual de la misma calle Lagar; por el fondo, con la finca 35, antes 39, de la calle Cuna. La superficie construida de la planta baja, o sobre la rasante, es de 160 metros cuadrados. Todas las plan-

tas están comunicadas entre sí por medio de escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.263, libro 768 de Sevilla, folio 51, finca registral número 34.970, segunda. Tipo de subasta: 89.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—22.416.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1999, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra doña Hortensia Perete López, don Francisco del Saz del Saz, don Francisco Javier del Saz Perete y doña María Inmaculada Lara del Horno, cuantía 6.171.273 pesetas; por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra de cereal secano al sitio Reajo. Parcela 136 del polígono 1 del catastro moderno. Inscrita al tomo 272, libro 11, folio 196, finca 2.509.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.728.000 pesetas.

Lote 2. Tierra de cereal secano, al sitio La Unilla. Es la parcela 13-3 del polígono 6 del catastro moderno. Inscrita al tomo 612, libro 18, folio 97, finca 2.956-N.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.696.000 pesetas.

Lote 3. Tierra de cereal secano al sitio Corral Esquinado. Es la parcela 5-1 del polígono 8 del catastro moderno. Inscrita al tomo 612, libro 18, folio 98, finca 3.630.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.376.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de julio de 1999, para la primera; y, en su caso, el día 23 de septiembre de 1999, y el día 21 de octubre de 1999, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a doña Hortensia Perete López, don Francisco del Saz del Saz, don Francisco Javier del Saz Perete y doña María Inmaculada Lara del Horno.

Dado en Tarancón a 25 de marzo de 1999.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—22.218.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Isabel García de la Torre, contra don Antonio Javier Pérez Uceta y Ana María Madrigal Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Solar en Navahermosa (Toledo), en la calle Reyes Católicos, número 25 bis, con extensión de 259 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca matriz; izquierda, don Celestino Gómez, y fondo, don Leandro Lorente. Sobre este solar existe la siguiente edificación: Vivienda en Navahermosa (Toledo), en la calle Reyes Católicos, número 25 bis. Consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 56 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 83 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, despensa y aseo. La planta primera tiene una superficie construida de 56 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 36 metros 11 decímetros cuadrados, y está compuesta de baño y tres dormitorios. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se levanta, salvo por el fondo y por el frente, por donde linda con el propio solar en dos zonas destinadas a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 1.180, libro 180, folio 7, finca número 11.888.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—22.296.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 400/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Alfonso García Artiaga y doña María Josefa Amor Estrada, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1999, a las once treinta horas, por el precio de 17.036.800 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 9 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0400-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la localidad de Cobisa (Toledo) y su calle Neptuno, hoy número 32, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, porche de entrada y cuarto de calderas. Tiene una superficie total construida de 131 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 127 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 4 metros 65 decímetros cuadrados al porche de entrada. El terreno no ocupado por la edificación se destina a zona de paso y jardín. La superficie y linderos de todo el inmueble son los mismos que los de la parcela sobre la que se asienta la edificación. Inscrita al tomo 1.087, libro 32, folio 172, finca 1.946, inscripción primera.

Dado en Toledo a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—22.215.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 440/1996, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña Beatriz López Blanco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Estévez Fernández y doña Pilar Carballo Gómez, declarados en rebeldía, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del bien embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para la práctica de esta subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el punto anterior.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiendo el actor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Al aprobar el remate se mandará al comprador, que dentro de un breve término que no podrá exceder de ocho días, consigne el precio de aquél.

Sexta.—La subasta se saca sin haber presentado previamente los títulos.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la práctica de la segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones pero reduciéndose el tipo de la subasta en un 25 por 100.

Para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la prática de la tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inmueble sito en la calle Carmen, 7, de Berga (Barcelona); inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 754, libro 162, folio 174, finca registral 1.353. Valorada en 5.120.000 pesetas.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Toledo a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria judicial.—22.396.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don «Maceyro, Sociedad Limitada», don Pedro José Romero Martínez, doña Presentación Hernández Fernández, don Francisco Cerdá Ramos, doña Victoria Hernández Fernández, don Francisco Coy Méndez y doña María Martínez Fuentes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 20.558. Rústica, en término de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje y sitio del Cabezo de los Trapos o de la Ceña, un trozo de tierra de secano, cereal y monte, de cabida 7 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 1 celemín, medio octavo de celemín y 11 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz y otra del comprador, y oeste, el comprador, resto de finca matriz y don Pedro Ruiz Sánchez, camino que conduce a la mina de los Trapos y a la sierra por medio.

Tipo: 2.000 pesetas.

Finca registral número 29.528. Urbana: Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo A-1, que es parte integrante de un edificio en construcción, sito en la villa de Mazarrón, en la calle del Cisne, sin número. La superficie construida entre ambas plantas es de 91 metros cuadrados; y la superficie útil también estre ambas plantas es de 91 metros cuadrados, y la superficie útil, también entre ambas plantas, es de 77 metros 21 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio, y la planta alta de tres dormitorios y baño. Le corresponde privativamente un antejardín, por donde tiene su acceso principal, de 43 metros 20 decímetros cuadrados, y un patio posterior, por donde tiene salida accesoria, de 17 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cisne; derecha, entrando, la número 2; izquierda, calle del Laberinto; fondo, calle Espoz y Mina.

Tipo: 5.667.480 pesetas.

Dado en Totana a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—22.329.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Fernando Garre Fernández, don Pedro Garre Garre y doña Ecolástica Fernández Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán

consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Pulido. Un trozo de tierra secano, parte inculta y parte destinada a cereales, con algunos olivos, que tiene una cabida de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines. Linda: Norte y oeste, doña Encarnación Vivanco Garre; sur, otra que se adjudica al heredero don Domingo Garre García, y este, con otra adjudicada al heredero don Juan Garre Garre. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 974, libro 365, folio 151, finca número 22.860.

Tipo: 350.000 pesetas.

2. Nuda propiedad cuarta parte indivisa de rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Pulido. Un trozo de tierra secano en blanco, parte inculta y parte destinada a cereales, que tiene una cabida de 36 áreas 34 centiáreas, igual a 6 celemines y medio. Linda: Norte y este, con tierras de don Domingo Garre García; oeste, el mismo camino viejo de Totana por medio, y sur, con la boquera del aljibe de la casa de los Arcos. Dentro de los límites de la finca y formando parte de su cabida existe una casa de reciente construcción, sin número de gobierno, cuya medida superficial se desconoce. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 974, libro 365, folio 149, finca número 22.859.

Tipo: 300.000 pesetas.

3. Rústica: Una suerte de tierra de mala calidad, en el término de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Pino, que tiene de cabida 4 hectáreas 52 áreas 78 centiáreas, igual a 6 fanegas 9 celemines, de ellas 5 fanegas 9 celemines laborizadas y una inculta. Linda: Este, con tierras de herederos de don Juan José Noguera y los de Roca Cánovas; sur, herederos de don Juan José Noguera; oeste, las de doña María Fernández de Castilla, y norte, herederos de don Domingo María Vivancos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 739, libro 276, folio 13, finca número 15.353.

Tipo: 1.582.000 pesetas.

4. Rústica: Un trozo de tierra secano, situada en término de Totana, partido del Raiguero, pago de Molina, que tiene de cabida 1 hectárea 31 áreas 36 centiáreas, igual a 1 fanega 11 celemines 2 cuartillas; de ellas 5 celemines con algunos árboles, 4 celemines y medio con viñas, y 1 fanega 2 celemines inculta. Linda: Levante, con tierra de don Francisco Martínez Polo; mediodía, herederos de don Juan Miguel García; poniente, doña Petrola Cánovas, hermanos, y norte, don Sebastián Garrigues. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 234, libro 81, folio 118, finca número 5.124.

Tipo: 450.000 pesetas.

5. Rústica: En término de Totana, diputación del Raiguero, sitio del Bancal de Coqueta. Un trozo de tierra de secano con varios almendros, que tiene de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, igual a 3 fanegas. Linda: Este, doña Dolores Méndez Cayuela; sur y oeste, don Pedro Martínez Pérez, y norte, doña Dolores Méndez Cayuela y don Pedro Martínez Pérez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 963, libro 360, folio 239, finca número 22.293.

Tipo: 700.000 pesetas.

6. Rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, un trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 67 áreas 8 centiáreas, igual a 1 fanega. Linda: Este y sur, con tierra de doña María Josefa Martínez Cánovas; oeste, otra de don Francisco Vidal, y norte, más tierras de la finca de la cual se segrega y que se reserva el vendedor. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 723, libro 271, folio 75, finca número 15.032.

Tipo: 200.000 pesetas.

7. Rústica: En término de Totana, partido del Raiguero, un trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 10 hectáreas 13 áreas 16 centiáreas, igual a 15 fanegas 1 celemín 1 cuartilla. Linda: Levante, con tierra de don Juan María Fernández y herederos de don Ignacio María Funes; mediodía, camino de la Ermita nueva; poniente, herederos de don Juan Miguel García, y norte, la interesada en esta inscripción. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 134, libro 81, folio 169, finca número 5.123.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—22.321.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 900/1997, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María Ángeles Miralles Ronchera, contra doña María Amparo Cid Valiente y don Manuel Vicente Borras Tamarit, en reclamación de 7.773.520 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: Tipo tasación, 10.826.801 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, sita a la izquierda mirando la fachada. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, sobre el vuelo de la calle Lorenzo Saiz y en parte vivienda 2; derecha, mirando la fachada, vivienda 2 rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; izquierda, el general del edificio, y fondo, el general del edificio, cubierta o techo de la planta baja en medio. Mide una superficie útil de 104,94 metros cuadrados, construida de 117,62 metros cuadrados y con repercusión de elementos comunes de 128,86 metros cuadrados. Elementos comunes: 7,06 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.592, libro 94 de Benimamet, folio 19, finca número 8.780, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 26 de abril de 1999, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—22.214.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Plásticos del Noroeste, Sociedad Anónima», contra «Contrucciones Toral, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017027696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos a la entidad demandada rebelde en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 4.—Vivienda letra A, en planta primera del edificio, totalmente terminado, en Valladolid, en calle Las Angustias, número 14. Ocupa la superficie útil de 61,02 metros cuadrados. Compuesta por diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de escalera, cuartos de instalaciones y vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y casa de don Pelayo Alonso; por la izquierda, caja de ascensor, cuarto de instalaciones y casa número 22 de la misma calle, propiedad de don Enrique Arias, y por el fondo, calle de la Magaña. Cuota: 12,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 196, libro 67, tomo 1.541, finca número 3.527.

Tasada en 21.127.000 pesetas.

2. Urbana número 5.—Vivienda letra B, en planta primera del edificio, totalmente terminado, en Valladolid, en calle Las Angustias, número 14. Ocupa la superficie útil de 63,77 metros cuadrados. Compuesta por diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera, vivienda letra A de la misma planta y casa número 22 de la misma calle, propiedad de don Enrique Arias; por la derecha, entrando, calle de Las Angustias; por la izquierda, caja de ascensor y vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, dicha vivienda letra A de la misma planta y casa de don Pelayo Alonso. Cuota: 13,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 201, libro 67, tomo 1.541, finca número 3.529.

Tasada en 21.983.500 pesetas.

3. Urbana número 9.—Vivienda única, letra C, en la planta tercera, del edificio totalmente terminado, en Valladolid, en calle Las Angustias, número 14. Ocupa la superficie útil de 89,28 metros cuadrados. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de la escalera, cuarto de instalaciones y cubierta de la planta segunda que da a la calle Las Angustias; por la derecha, entrando, dicha cubierta de la planta segunda que da a la calle de Las Angustias y casa de Pelayo Alonso; por la izquierda, cubierta de la planta segunda que da a la calle de Las Angustias, rellano de la escalera, caja de ascensor, cuarto de instalaciones y casa número 22 de la misma calle, propiedad de don Enrique Arias, por el fondo, caja de ascensor y calle de la Magaña. Cuota: 18,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 221, libro 67, tomo 1.541, finca 3.537.

Tasada en 30.316.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—22.395.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 712/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Aldavia 90, Sociedad Limitada» y don Félix Prieto Juárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-712/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1.—Urbana número 15. Local comercial situado en planta baja del edificio en Valladolid, en la calle Padre Manjón, número 67 y 69. Ocupa una superficie útil de 116,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.039, libro 333, folio 42, finca 29.572, anotación A.

Tasado, pericialmente a objeto de subasta, en 11.382.500 pesetas.

Lote número 2.—Urbana número 5 de orden. Plaza de garaje, señalada con el número 5, situada en la planta sótano del edificio en Valladolid, en la calle Padre Manjón, números 67 y 69. Ocupa una superficie útil de 31,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.039, libro 333, folio 32, finca 29.552, anotación A.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana número 6 de orden. Plaza de garaje señalada con el número 6, sita en planta de sótano de la casa en esta ciudad, calle Canarias, números 18 al 28. Inscrita al folio 1 del tomo 1.742, libro 129, finca 14.180.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana número 10 de orden. Plaza de garaje, señalada con el número 10, sita en planta de sótano de la casa en esta ciudad, calle Canarias, números 18 al 28. Inscrita al folio 13 del tomo 1.742, libro 129, finca 14.188.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana número 15 de orden. Plaza de garaje, señalada con el número 15, sita en planta sótano de la casa en esta ciudad, calle Canarias, números 18 al 28. Inscrita al folio 28 del tomo 1.742, libro 129, finca 14.198.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Lote número 6.—Urbana número 20 de orden. Plaza de garaje, señalada con el número 20, sita en planta sótano de la casa en esta ciudad, calle Canarias, números 18 al 28. Inscrita al folio 43 del tomo 1.742, libro 129, finca 14.208.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 2.150.000 pesetas.

Lote número 7.—Urbana número 21 de orden. Plaza de garaje señalada con el número 21, sita en planta de sótano, de la casa en esta ciudad, calle Canarias, números 18 al 28. Inscrita al folio 46, tomo 1.742, libro 129, finca 14.210.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—22.394.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 35/1998, a instancias de doña Yolanda Ruiz Serrato, contra «Centro de Desarrollo Urbanístico, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 2 de julio de 1999; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1999, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de septiembre de 1999, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que la demandada no fuese hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Datos registrales.—Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el folio número 42 del tomo 2.020, de la finca número 2.700-B.

Tiene una antigüedad de siete años. Se encuentra ubicado en la entreplanta del edificio. Consta el inmueble de cinco plantas, y, si bien en la descripción registral aparece con el número 5 de la calle Juan Fernández Suria, actualmente señalado con el número 9, en el edificio denominado «Mónica».

Se valora en la cantidad de 10.193.400 pesetas.

Expido el presente mandamiento en Málaga a 4 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—22.202.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús Macein Rodero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 188/1997, ejecución número 188/1997, a instancia de don Marc González Sabater, contra don Julio Javier Montaner Brull, en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, número 9 de orden: Vivienda planta piso segundo, con acceso por el zaguán, número 176, de la calle Marqués de Fuensanta, de esta ciudad; mide 108,19 metros cuadrados, y en galería 5 metros cuadrados. Finca número 16.497.

Valor total: 17.523.750 pesetas.

Urbana, número 12 de orden: Vivienda B, de la primera planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 49, de la calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad. Tiene una superficie de 139,91 metros cuadrados. Finca número 35.421, folio 73, libro 594, tomo 4.412, Ayuntamiento de Palma, sección IV, Registro de la Propiedad número 1. Tiene terraza de uso exclusivo.

Valor total: 17.488.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, en primera subasta, el día 20 de julio de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 7 de octubre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 04640000640188/97, el 20 por 100 del valor del lote en el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 06460000640188/97, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) en el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Macein Rodero.—22.367.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 178/1998, a instancias de don Juan R. Vílchez Camarena y otros, contra «Construcciones Ber-

gosa, Sociedad Anónima» y «Modular Building, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Que, desde el anunio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa del Juzgado de lo Social o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social, y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Dos ordenadores, marca «Acer», con sus correspondientes monitores y teclados. Valorados en 30.000 pesetas.

Cuatro ordenadores, marca «Hewlett Packard», con sus correspondientes monitores y teclados. Valorados en 80.000 pesetas.

Un servidor de red, marca «Hewlett Packard», modelo Net Server 5/133. Valorado en 45.000 pesetas.

Un «plotter», marca «Hewlett Packard», modelo Desing Setl. Valorado en 130.000 pesetas.

Un escáner, marca «Hewlett Packard», modelo Scanset 4 C. Valorado en 35.000 pesetas.

Impresora, marca «Epson», modelo Stylus XL. Valorada en 30.000 pesetas.

Una impresora, marca «Hewlett Packard», modelo láser Set 6P. Valorada en 50.000 pesetas.

Puente grúa, marca «Jasso», 5 toneladas. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Pluma grúa, marca «Conduela», 2,5 toneladas en punta. Valorada en 950.000 pesetas.

Aparato e instalación de aire acondicionado, marca «Roca». Valorado en 450.000 pesetas.

Trescientas piezas de forjado en hormigón, de 1,65 × 3,40 metros, tipo A. Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Doscientas piezas de forjado en hormigón, de 1,75 × 3,40 metros, tipo B. Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

Cincuenta piezas de hormigón de forma triangular (aguilones), de diferentes tamaños. Valoradas en 600.000 pesetas.

Ciento cincuenta piezas de hormigón de fachada, de 3,30 × 2,60 metros, con distintos acabados. Valoradas en 4.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, en polígono industrial «La Sarda», en Gurrea de Gallego (Huesca).

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma a las empresas apremiadas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—22.371.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan Juliá Pozo, hijo de Pedro y de Herminia, natural de El Prat de Llobregat (Barcelona), nacido el 23 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 46.598.578, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de Cabo 1.º METP, en encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/11/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 32, en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de mayo de 1999.—El Juez togado.—22.287-F.

Juzgados militares

Francisco Javier Álvarez Callejo, hijo de Julián y de Sagrario, natural de Valladolid, nacido el 20 de diciembre de 1979, con documento nacional de identidad número 71.146.017-W, de estado civil soltero, con graduación militar de Legionario R/98-4.º, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/12/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión-Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de mayo de 1999.—El Juez togado.—22.295-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias número 52/6/97, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Kilian Ramos Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1999.—El Teniente auditor-Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara.—22.298-F.

Juzgados militares

Antonio Benítez Rodríguez, nacido en Granada, hijo de Antonio y de Isidora, con documento nacional de identidad número 74.718.203, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/78/97, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.—El Secretario relator.—22.289-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/50/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Eduardo Javier Prado Ureña, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de mayo de 1999.—El Secretario relator.—22.292-F.